

Despacho Comisorio N° 2023-00001
Comitente: Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.
Asunto: Secuestro de Establecimiento Comercial.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Rad: 17001-4003-006-2022-00693-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 024

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA NIT: 860.034-313-7
APODERADO DTE:	CARLOS ENRIQUE CARDENAS T.P. 26.753 del CSJ
DEMANDADOS:	XIMENA GONZALEZ PATIÑO C.C. 30.327.822 Y OTRO.
RADICADO:	17001-4003-006-2022-00693-00
COMITENTE:	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
DILIGENCIA:	SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

De acuerdo con la referencia precedente y teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares del municipio no se encuentran personas acreditadas para actuar como secuestres, procede el despacho a DESIGNAR COMO SECUESTRE a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS con NIT: 900.407.779-1 de la Lista de auxiliares de Manizales, a la cual se le notificará la designación para que confirmen aceptación del cargo, los honorarios para la diligencia fueron fijados por el juzgado comitente en la suma de: CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE, (\$140.000 M/CTE). Y deben ser pagados por la parte demandante inmediatamente después de finalizada la diligencia.

Cuando se dé la aceptación de la empresa acreditada como secuestre se fijará la fecha para el secuestro del establecimiento comercial comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 008 del 25 de enero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO